Municipalidad
de Chillán Viejo | Dirección Administración y Finanzas 8-646

AUTORIZA GIRO DE FONDOS AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO Nº 1025

CHILLÁN VIEJO, 03 MAY 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

- Ord. DGA Región del Bio Bio Nos. 2147-2149-2152-2155-2157-2159-2161-2162-2165-2166-2168/12.04.2011 del Director Regional de Aguas Región del Bio Bio, en donde se solicitan los fondos para realizar las inspecciones oculares a que se refiere el Art. 135 del Código de Aguas.

- Memorandum Nº 159/25.04.2011 del Director de Planificación.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE giro de fondos al Ministerio de Obras Públicas, RUT Nº 61.202.000-0, por la suma de $ 209.000.- (doscientos nueve mil pesos) para realizar las inspecciones oculares a que se refiere el Art. 135 del Código de Aguas.

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. **22** Ítem **12** Asig. **005 "Derechos y Tasas"** el monto de **$ 209.000.-** (doscientos nueve mil pesos) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / RCO / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, Secpla, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto